



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 187, fecha: jueves, 03 de Octubre de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENDEJAS DE ENMEDIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO AÑO 2019

**2538**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.019, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según el siguiente detalle:

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Capítulo	Concepto	Consignación
1	Impuestos directos	46.750
2	Impuestos indirectos	500
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.660
4	Transferencias corrientes	17.370
5	Ingresos patrimoniales	12.050
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	13.000



8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	105.330
PRESUPUESTO DE GASTOS		
Capítulo	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal	12.450
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.830
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes	20.860
5	Fondo de contingencia y otros	0
6	Inversiones reales	34.105
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	103.245

#### PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2.019

##### A. Personal funcionario:

Denominación de la plaza	Nº de puestos
Secretaría-Intervención	1

##### B. Personal laboral temporal

Denominación de la plaza	Nº de puestos
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cendejas de Enmedio, a 30 de septiembre de 2019. El Alcalde. Fdo.: David Cañamares Pastor